

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA – OFERTA ECONÓMICA

Señores
E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO
Ciudad.

Asunto: Presentación de propuesta

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos de la convocatoria pública No. 002 de 2025, hace la siguiente propuesta para: **“ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO”**, según las siguientes características técnicas uniformes, así mismo me comprometo con la entidad a sostener los valores y precios aquí ofertados durante todo el plazo de ejecución del presente contrato:

Además declaro:

- Que conozco que el presente proceso de selección y contratación se rige por el derecho privado y el estatuto de contratación de la entidad.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta oferta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir el contrato dentro de las condiciones de la invitación señalados para ello.

Acompaño los documentos exigidos en las condiciones de la convocatoria.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre _____

NIT ó C.C. No. _____ **de** _____

Dirección _____

Teléfonos. _____

Fax. _____

Ciudad _____

Correo electrónico _____

NOTA: AVAL DE LA PROPUESTA. "De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____ y C. C. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

_____ (Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO No 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del oferente: _____

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifiqué el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO No 3

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Sutamarchán, (Fecha)

Señores

E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO

Ciudad.

Asunto: Presentación de compromiso anticorrupción – convocatoria pública 002-2025.

El suscrito [_____(1)_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____(2)_____] (en adelante el “proponente”) y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi (s) representado (s) suscribo el presente compromiso anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

Primero:

1.1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la entidad o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con la propuesta.

1.2 No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1.1 anterior.

1.2. Impartir instrucciones a todos los empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

1.4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente, sus integrantes y sus promitentes:

Nombre del Apoderado: _____

C.C. No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Convocatoria pública 002-2025.

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N^º _____ de _____, actuando en nombre propio (y en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no estoy inhabilitado ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. Asimismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

ANEXO No. 6 DECLARACIÓN JURAMENTADA "CAPACIDAD ADMINISTRATIVA"

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

OFERENTE: _____

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es **"ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO"**, garantizando a la entidad la correcta ejecución del contrato con calidad y eficiencia y el cumplimiento del objeto, alcance y descripción específica de las actividades detalladas en los estudios previos, cumpliendo con los precios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato. Declaro conocer y me comprometo al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el objeto del contrato ejecutando los estudios, diseños, el proyecto y las obras de acuerdo con los plazos establecidos, cumpliendo además con las normas técnicas de construcción necesarias para la correcta ejecución del mismo, contenidas el anexo de especificaciones técnicas del presente contrato y en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el hospital, la cual obliga al contratista. En caso de contradicción, prima lo pactado en el contrato.
2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales al momento de la celebración del contrato de obra, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. El contratista se compromete a no ejecutar una obra diferente a la contratada por el hospital y aprobada por la interventoría de conformidad al proyecto objeto de contrato aprobado por el Ministerio de Salud y que hace parte del contrato.
4. Presentar a la interventoría en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos. En el documento es necesario presentar:

- a) Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto
- b) Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. El desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás
- c) La organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Debe explicar el proceso de alistamiento, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato
- d) Rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas
- e) Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento y distribución
- f) Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto.

5. Presentar y cumplir con el programa general de obra, el que se suscribirá y acordará entre contratista e interventoría y se entregará al hospital dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio. Si el contratista se rehúsa a su firma, la interventoría lo fijará.

El programa deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos. La modificación del programa deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y la verificación por parte del hospital. En caso que el contratista no cumpla con el programa, el interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales

acciones se genere costo adicional alguno para el hospital. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

6. Vincular y utilizar, preferiblemente, mano de obra del municipio de Sutamarchan en la ejecución de los trabajos.

7. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo contemplado en su oferta y previsto en el pliego de condiciones del proceso, los cuales forman parte integral del mismo. En caso que el contratista requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno de la interventoría y aprobación del hospital.

8. Garantizar durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes, para prevenir el contagio de cualquier virus o similar durante la ejecución de las obras, para todo el personal que utilice para el desarrollo de la misma y las normas de salud ocupacional y/o de seguridad industrial para la ejecución de las obras así como: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

9. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le llegara a indicar el hospital a través del interventor del contrato.

10. Dar cumplimiento del aporte a la seguridad social integral, seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes.

11. Responder y pagar oportunamente por los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el hospital. De igual manera deberá tener las planillas de pago y afiliación a seguridad del personal laborando. La supervisión y la interventoría podrán en cualquier momento solicitar al contratista presentar las mismas y el incumplimiento a lo anterior causara que el personal que en obra no este afiliado tendrá que retirarse de las zonas de trabajo.

12. Presentar a la interventoría o al hospital cuando se le solicite, informes mensuales sobre el avance de los trabajos, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

13. Atender todas las observaciones que formule el hospital, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del objeto del contrato de obra, dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

14. Reportar en forma inmediata al hospital y a la interventoría, las situaciones que demanden su Inmediata solución.

15. Participar a través del representante legal y/o director de consultoría y/o director de obra en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO cuando así se requiera; cuando el MINISTERIO lo considere pertinente. De cada comité se dejará constancia en acta que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

16. Entregar al hospital, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista y el interventor.

17. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico.

18. Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento del objeto del contrato

19. Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el contrato y en la normatividad sectorial, en las normas colombianas de calidad NTC y normas colombianas para construcción aplicable al proyecto.

20. Cumplir las normas que rigen el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, y llevar a cabo los procesos y procedimientos de control de calidad que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las obras de tal manera que se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños. Cualquier modificación que pretenda ser realizada, deberá ser previamente avalada por la interventoría, el hospital y el ministerio de salud, en cuanto aplique.

21. Asumir que todos los productos y/o documentos que entregue el contratista en desarrollo del contrato, serán de propiedad del hospital, y que lo podrá utilizar para los fines que estime necesarios.

22. Asumir que en el valor del contrato de obra, se entenderán incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, por lo tanto debe cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.
23. Suministrar los insumos necesarios para la ejecución de la obra, en las fechas indicadas en el cronograma de suministros, y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en su entrega. Así mismo informar a la interventoría las características y fichas técnicas de los insumos y materiales a emplear.
24. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
25. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos, con la disponibilidad de la maquinaria que la obra requiera.
26. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.
27. Implementar medidas para impedir el acceso al área de trabajo de personal no autorizado, de igual manera adoptar las condiciones y mecanismos que garanticen la seguridad en el transporte y paso de vehículos y manejo de tráfico.
28. Realizar todas y cada una de las pruebas para el control del proceso y de calidad necesarias para garantizar que la infraestructura construida está correctamente construida, y realizar las correcciones que se requieran, con el fin de garantizar su funcionalidad y estabilidad, las cuales deberán pactarse previo al inicio de obras de conformidad con las normas y criterios aplicables y según el tipo y complejidad del proyecto. Los resultados satisfactorios de estas pruebas serán requisito previo para el recibo parcial y final de las obras por parte de la interventoría y el hospital.
29. Prever en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas de todas las obras ejecutadas durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.
30. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros así como el manejo y disposición final de los mismos.
31. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, liberando al hospital de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral o administrativa surgida en la ejecución del contrato, por lo que asume cualquier daño que se genere.
32. Practicar las ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen, acatando todo requerimiento que emita cualquier autoridad ambiental.
33. Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con uso de tierras, ordenamiento territorial (E.O.T.) espacio público y medio ambiente, como cualquier disposición reglamentaria en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.
34. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (01) año contado a partir de la entrega a satisfacción de las obras.
35. Realizar el proceso de verificación y georreferenciación de los tramos a intervenir con el hospital y la interventoría.
36. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que según el análisis de calidad resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el interventor y el hospital.
37. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el hospital.

38. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos relevantes. Se debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Este documento debe estar firmado por el director de obra y el director de la Interventoría y estar debidamente foliado. A esta bitácora, podrán acceder los funcionarios del hospital y la supervisión de este.
39. Elaborar el cálculo de las cantidades ejecutadas en tiempo real, las cuales deberán ser entregados al hospital con el visto bueno de la interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros y proyección de intervenciones entregada.
40. Entregar para la suscripción tanto de actas parciales como acta de recibo final de la obra, un registro fotográfico que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de actividades, acompañadas de las respectivas memorias de cantidades de obra detalladas.
41. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra (si aplica).
42. Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de las obras. El hospital suspender los pagos o el pago final en caso que se acredite sin lugar a duda alguna deuda insoluta a cargo del contratista, con relación directa a la ejecución del contrato.
43. Tramitar cualquier modificación al contrato que se requiera, mínimo con cinco (05) días hábiles de anticipación a la necesidad que corresponda.
44. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución del contrato, y cuando se requiera, apoyar para la respuesta o soportes ante cualquier requerimiento de antes de control o particulares.
45. Coordinar con el hospital las acciones de seguimiento con la ciudadanía, rendir cuentas sobre el avance del proyecto y divulgar sus resultados a la ciudadanía en general, así como rendir información a cualquier veeduría ciudadana que se constituya para el seguimiento del contrato.
46. Se entenderá recibida la obra por parte del hospital una vez cobre firmeza el acta de recibo final junto con el acta de liquidación.
47. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato o las que surjan o se asignen durante la ejecución.

DIRECCION: _____

TELEFONO

E-MAIL: _____

CIUDAD: _____

Representante Legal

(Nombre y firma)

MINUTA CONTRATO – ANEXO 7

No. contrato.	XXXX de 2025
Contratante:	E.S.E. xxxx NIT No xxxxxx
Contratista:	XXXX C. de C. XXXX
Objeto:	ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO.
Valor:	xxxxx
Plazo de ejecución:	de tres (3) meses, una vez se suscriba el acta de inicio.
Fecha de contrato:	de Xxx de xxx de 2025.

Entre los suscritos, por una parte xxxx, en su calidad de gerente de la xxxxxx, facultada por la Junta Directiva para contratar en calidad de Representante Legal, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE; y por la otra **xxxx**, con Cédula de Ciudadanía No. xxxxxx, para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: 1. Que teniendo en cuenta las necesidades de la entidad en contar con la construcción de la nueva sede conforme al proyecto aprobado por por el Minsalud, con recursos de la misma entidad, se procedió a adelantar la convocatoria pública No. 002 de 2025, dando como adjudicatario la empresa xxxxx. 2. Que se hace necesario contar con la ejecución de estas actividades para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad y la prestación del servicio. En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** ADECUACIÓN MENOR A LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO. **Parágrafo 1:** El detalle será el siguiente:

Xxxxxx condiciones técnicas contratadas. xxxxx

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de **xxxx (\$xx'000.000) M/cte**. El presente contrato incluye IVA, honorarios y emolumentos que impliquen la cabal ejecución del objeto contractual; por lo tanto, el contratista sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en ésta cláusula, sin que se genere relación laboral, ni prestaciones sociales. La E.S.E. no responderá por actividades adicionales por fuera de lo pactado. **CLÁUSULA TERCERA FORMA DE PAGO:** La E.S.E. pagará al CONTRATISTA o interventor el valor del contrato, así: i) el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato de obra, y ii) el diez por ciento (10%) restante previa suscripción del acta de liquidación bilateral al contrato de obra objeto de vigilancia y control y/o a la firmeza de la liquidación unilateral de los mismos, junto con la suscripción del acta de liquidación bilateral del

contrato de interventoría. En todo caso, este plazo no podrá ser superior al establecido legalmente para la liquidación bilateral. **Parágrafo 1:** El pago de interventoría será proporcional al avance de obra, de tal forma que se garantice la permanencia en obra del INTERVENTOR durante la ejecución y recibo de la obra **Parágrafo 2:** Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar y SENA, y en general al sistema de seguridad social en cuanto aplique. **Parágrafo 3:** Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. **Parágrafo 4:** La ESE efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos a disponibilidad de caja de la entidad, y serán exigibles hasta tanto el ministerio de salud realice el giro de los recursos que soporten cada pago y se validen las cuentas en la plataforma PISIS, sin que se causen intereses mientras se materialice el giro de los recursos. **Parágrafo 5:** Para el pago, el contratista y bajo su responsabilidad deberá cargar los informes y cuentas en la plataforma PISIS - Plataforma de integración de SISPRO, a fin de que sean validadas en debida forma. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de tres (03) meses, una vez se suscriba el acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Para la debida ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA cumplirá las siguientes: **PARAGRAFO 1: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 4. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 5. Mantener informada a la Supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 6. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en la ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1955 de 2019. 7. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 8. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales de la ejecución del objeto contractual. 9. Aplicar tanto la Ley de archivo como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 10. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 11. Apoyar la gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los archivos, mediante la utilización de procedimientos y operaciones archivísticas de conformidad con las normas vigentes. 12. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual. 13. Ejecutar el objeto del presente contrato, con la logística, infraestructura, personal idóneo y demás condiciones y equipos necesarios para que se pueda realizar una correcta entrega de los elementos a suministrar y actividades a ejecutar, en las condiciones requeridas por la E.S.E. **PARÁGRAFO 2: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista dentro de la ejecución del contrato de manera independiente, es decir sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios, se obliga al desarrollo de las siguientes actividades:

1. Cumplir el objeto del contrato ejecutando los estudios, diseños, el proyecto y las obras de acuerdo con los plazos establecidos, cumpliendo además con las normas técnicas de construcción necesarias para la correcta ejecución del mismo, contenidas en el anexo de especificaciones técnicas del presente contrato y en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el hospital, la cual obliga al contratista. En caso de contradicción, prima lo pactado en el contrato.

2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales al momento de la celebración del contrato de obra, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.

3. El contratista se compromete a no ejecutar una obra diferente a la contratada por el hospital y aprobada por la interventoría de conformidad al proyecto objeto de contrato aprobado por el Ministerio de Salud y que hace parte del contrato.

4. Presentar a la interventoría en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto.

Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos. En el documento es necesario presentar:

a) Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto

b) Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. El desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás

c) La organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Debe explicar el proceso de alistamiento, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato

d) Rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas

e) Manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento y distribución

f) Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto.

5. Presentar y cumplir con el programa general de obra, el que se suscribirá y acordará entre contratista e interventoría y se entregará al hospital dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la firma del acta de inicio. Si el contratista se rehúsa a su firma, la interventoría lo fijará.

El programa deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos. La modificación del programa deberá

fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del interventor y la verificación por parte del hospital. En caso que el contratista no cumpla con el programa, el interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el hospital. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

6. Vincular y utilizar, preferiblemente, mano de obra del municipio de Sutamarchan en la ejecución de los trabajos.

7. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el equipo de trabajo contemplado en su oferta y previsto en el pliego de condiciones del proceso, los cuales forman parte integral del mismo. En caso que el contratista requiera cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, previa visto bueno de la interventoría y aprobación del hospital.

8. Garantizar durante toda la ejecución del contrato de estudios, diseños y obra, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes, para prevenir el contagio de cualquier virus o similar durante la ejecución de las obras, para todo el personal que utilice para el desarrollo de la misma y las normas de salud ocupacional y/o de seguridad industrial para la ejecución de las obras así como: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

9. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le llegara a indicar el hospital a través del interventor del contrato.

10. Dar cumplimiento del aporte a la seguridad social integral, seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y el cumplimiento de los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes.

11. Responder y pagar oportunamente por los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de dicho personal con el hospital. De igual manera deberá tener las planillas de pago y afiliación a seguridad del personal laborando. La supervisión y la interventoría podrán en cualquier momento solicitar al contratista presentar las mismas y el incumplimiento a lo anterior causara que el personal que en obra no este afiliado tendrá que retirarse de las zonas de trabajo.

12. Presentar a la interventoría o al hospital cuando se le solicite, informes mensuales sobre el avance de los trabajos, y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

13. Atender todas las observaciones que formule el hospital, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del objeto del contrato de obra, dentro de un término máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud.

14. Reportar en forma inmediata al hospital y a la interventoría, las situaciones que demanden su Inmediata solución.

15. Participar a través del representante legal y/o director de consultoría y/o director de obra en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO cuando así se requiera; cuando el MINISTERIO lo considere pertinente. De cada comité se dejará constancia en acta que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

16. Entregar al hospital, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista y el interventor.

17. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico.

18. Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida el cabal cumplimiento del objeto del contrato

19. Cumplir con la metodología, alcance y demás condiciones técnicas previstas en el contrato y en la normatividad sectorial, en las normas colombianas de calidad NTC y normas colombianas para construcción aplicable al proyecto.

20. Cumplir las normas que rigen el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, y llevar a cabo los procesos y procedimientos de control de calidad que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las obras de tal manera que se cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños. Cualquier modificación que pretenda ser realizada, deberá ser previamente avalada por la interventoría, el hospital y el ministerio de salud, en cuanto aplique.

21. Asumir que todos los productos y/o documentos que entregue el contratista en desarrollo del contrato, serán de propiedad del hospital, y que lo podrá utilizar para los fines que estime necesarios.

22. Asumir que en el valor del contrato de obra, se entenderán incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, por lo tanto debe cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración y/o ejecución de este contrato.

23. Suministrar los insumos necesarios para la ejecución de la obra, en las fechas indicadas en el cronograma de suministros, y adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en su entrega. Así mismo informar a la interventoría las características y fichas técnicas de los insumos y materiales a emplear.

24. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

25. Disponer de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos, con la disponibilidad de la maquinaria que la obra requiera.

26. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra.

27. Implementar medidas para impedir el acceso al área de trabajo de personal no autorizado, de igual manera adoptar las condiciones y mecanismos que garanticen la seguridad en el transporte y paso de vehículos y manejo de tráfico.

28. Realizar todas y cada una de las pruebas para el control del proceso y de calidad necesarias para garantizar que la infraestructura construida está correctamente construida, y realizar las correcciones que se requieran, con el fin de garantizar su funcionalidad y estabilidad, las cuales deberán pactarse previo al inicio de obras de conformidad con las normas y criterios aplicables y según el tipo y complejidad del proyecto. Los resultados satisfactorios de estas pruebas serán requisito previo para el recibo parcial y final de las obras por parte de la interventoría y el hospital.

29. Prever en el presupuesto la etapa de revisión y acciones correctivas de todas las obras ejecutadas durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

30. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros así como el manejo y disposición final de los mismos.

31. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, liberando al hospital de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral o administrativa surgida en la ejecución del contrato, por lo que asume cualquier daño que se genere.

32. Practicar las ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen, acatando todo requerimiento que emita cualquier autoridad ambiental.

33. Velar por el estricto cumplimiento de las normas relacionadas con uso de tierras, ordenamiento territorial (E.O.T.) espacio público y medio ambiente, como cualquier disposición reglamentaria en materia de licencias ambientales, planes de manejo y demás permisos y autorizaciones que se requieran.

34. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (01) año contado a partir de la entrega a satisfacción de las obras.

35. Realizar el proceso de verificación y georreferenciación de los tramos a intervenir con el hospital y la interventoría.

36. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que según el análisis de calidad resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el interventor y el hospital.

37. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el hospital.

38. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registro de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos relevantes. Se debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Este documento debe estar firmado por el director de obra y el director de la Interventoría y estar debidamente foliado. A esta bitácora, podrán acceder los funcionarios del hospital y la supervisión de este.

39. Elaborar el cálculo de las cantidades ejecutadas en tiempo real, las cuales deberán ser entregados al hospital con el visto bueno de la interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros y proyección de intervenciones entregada.

40. Entregar para la suscripción tanto de actas parciales como acta de recibo final de la obra, un registro fotográfico que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de actividades, acompañadas de las respectivas memorias de cantidades de obra detalladas.

41. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra (si aplica).

42. Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de las obras. El hospital suspender los pagos o el pago final en caso que se acredite sin lugar a duda alguna deuda insoluble a cargo del contratista, con relación directa a la ejecución del contrato.

43. Tramitar cualquier modificación al contrato que se requiera, mínimo con cinco (05) días hábiles de anticipación a la necesidad que corresponda.

44. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución del contrato, y cuando se requiera, apoyar para la respuesta o soportes ante cualquier requerimiento de entes de control o particulares.

45. Coordinar con el hospital las acciones de seguimiento con la ciudadanía, rendir cuentas sobre el avance del proyecto y divulgar sus resultados a la ciudadanía en general, así como rendir información a cualquier veeduría ciudadana que se constituya para el seguimiento del contrato.

46. Se entenderá recibida la obra por parte del hospital una vez cobre firmeza el acta de recibo final junto con el acta de liquidación.

47. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato o las que surjan o se asignen durante la ejecución.

PARÁGRAFO 3: OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: La Empresa se compromete a: 1. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma estipulada, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta Entidad. 2. Brindar apoyo logístico al contratista en lo que requiera para la ejecución del objeto del contrato. 3. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA ENTIDAD CONTRATANTE cancelará el valor del presente contrato con cargo al rubro N° xxxx denominado "xxxx", conforme al CDP No. xxxxx del xx de xxx de 2025 expedido por la jefe de presupuesto de la entidad contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar el objeto del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, sin el previo consentimiento de la E.S.E., por lo que esta tampoco se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de sus resultados por el hecho de haberlos autorizado.

CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD Y SANCIONES: La entidad podrá dar aplicación al procedimiento sancionatorio establecido en el estatuto de Contratación, a fin de declarar la caducidad administrativa el contrato si a ello hubiere lugar, así como las sanciones o correctivos, las cuales el contratista declara aceptar.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTIA: Se exigirá la acreditación de pólizas de seguros por razón de la cuantía, así:

NOMBRE DEL AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	El valor del amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis (06) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	El valor del amparo será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el término del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	El valor del amparo no podrá ser inferior a trescientos (300) SMMLV.	Por el término del contrato.
ESTABILIDAD, CONSERVACIÓN Y CALIDAD DE OBRA.	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por una vigencia de cinco (5) años luego de terminado el contrato.

Se resalta: "en las garantías que se constituyan se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos."

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTA: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA éste autoriza expresamente mediante el presente documento a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. De las multas pasadas impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENAL PECUNIARIA. Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de

las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o proporcional, cantidad que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO podrá cobrar ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo y constitución en mora, a los cuales expresamente se renuncia e independiente de los perjuicios que el incumplimiento del CONTRATISTA ocasione a la E.S.E. **CLÁUSULA DUODECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo juramento que no se halla en curso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el Acuerdo 011 de 2023. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.** Este contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 sobre contratación administrativa, teniendo en cuenta circunstancia relacionadas con el servicio público. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la E.S.E. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato, en los términos de ley. Podrá terminarse de manera anticipada si el objeto o valor se agotan, siempre y cuando no genere perjuicios a la Entidad. **PARÁGRAFO 1: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación dentro de los dos (02) meses siguientes a la terminación o declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta a través de los mecanismos de solución de conflictos como la conciliación de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** La supervisión del presente contrato se ejercerá por el tesorero de la E.S.E. quien velará y exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **PARÁGRAFO:** La Gerencia podrá modificar esta designación en cualquier momento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Son documentos del presente contrato: 1. Certificado de disponibilidad presupuestal, 2. El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de no estar en el registro nacional de medidas correctivas. 3. Copia de la cédula de ciudadanía. 4. Propuesta presentada por el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Se cumplirá según lo dispuesto en el 011 de 2023. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Con ocasión del presente contrato el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos, las partes contratantes acuerdan como domicilio el de la E.S.E. y recibirán notificaciones así: el **CONTRATISTA** en la xxxxxx correo electrónico: xxxxxx; y la **CONTRATANTE** en la E.S.E. Centro, del Municipio de Sutamarchán – Boyacá.

El contratista manifiesta de manera expresa que acepta en su totalidad el contenido y términos del presente contrato y declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna incompatibilidad y/o inhabilidad de las descritas en el acuerdo 011 de 2023 o Estatuto de Contratación de la ESE. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento al xxx (xx) día del mes de xxxxx de 2025.

xxxxxx
Gerente ESE

xxxxxx
N.I.T. No xxx
Rtante Legal: xxx
C. de C. No. xxx de xxx Contratista

Proyectó: asesor jurídico.

FIN DE LA CONVOCATORIA